



BUIN, 21 JUL 2025

901209

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2555, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1481**, de fecha 02 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Laura Aguilar Gárate. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 194, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Laura Aguilar Gárate.
- ✓ Orden médica a nombre de Laura Aguilar Gárate, de fecha 05 de abril de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Laura Aguilar Gárate, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Plaza, a nombre de Laura Aguilar Gárate, de fecha 25 de junio de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago, Pensión Garantizada Universal, de Laura Aguilar Gárate, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Laura Aguilar Gárate.
- ✓ Liquidación de Pensión de Manuel Hernández Zamora, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Camila Bravo Hernández, de fecha 08 de junio de 2025.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1080**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 03 de julio de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$251.940.- (doscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta pesos) a nombre de Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, RUT: 76.567.420-4, en beneficio de **Laura Aguilar Gárate**, Cédula de Identidad: para compra de medicamentos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S) . VZE. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde